



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123 -2019-MPM/A

Moyobamba, 21 FEB. 2019

VISTO:

El Decreto Supremo N° 055-2019-EF. y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que por Resolución de Alcaldía N° 899-2018-MPM/A, de fecha 31 de diciembre de 2018, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos - PIA, para el año Fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, de conformidad con Directiva N° 001-2019-EF/50.01;

Que mediante el Decreto Supremo N° 055-2019-EF, publicado el 19 de febrero del 2019, autorizan Crédito Suplementario y una Transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la continuidad de inversiones.

De conformidad con la D.L N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 4° del Decreto Supremo N°055-2019-EF, que faculta a los Titulares de los pliegos habilitados a aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 055-2019-EF, en el Pliego 301701 Municipalidad Provincial de Moyobamba, Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2019, por un monto de QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 15,528,653.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 19 Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al anexo que se adjuntan y que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS DE MODIFICACIÓN

PRESUPUESTARIA; La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, elaborara las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123 -2019-MPM/A

ARTICULO TERCERO: REMISIÓN; Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE

